

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: Petición suelta No.20 del año 2023 [Solicitud copia sentencia proferida en el año 1975]

En atención al informe secretarial rendido¹, se agrega al expediente el folio de matrícula No.50S-307754, en el cual se encuentra registrada la decisión judicial de la que solicita copia la Secretaría Distrital del Hábitat². En la anotación 001 se inscribió lo siguiente:

“ANOTACION: Nro. 1 Fecha: 30-10-1975 Radicación: 7579974 Doc.: SENTENCIA SN del 1975-08-14 00:00:00 JUZGADO 16 C.CTO de BOGOTA VALOR ACTO: \$0 ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: ALVAREZ DE LIZARAZO LEONOR A: LIZARAZO DIAZ JOSE IGNACIO CC 144803 X”.

En ese orden, se pone en conocimiento de la Secretaría del Hábitat que luego de la revisión de los *listados archivo* del Juzgado, no se encontró información sobre el aludido expediente, pues únicamente se tiene información sobre el nombre de las partes, la identificación del adjudicatario y el año de la decisión.

Para efectos de agotar las averiguaciones correspondientes, se requiere a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona sur de esta ciudad para que, en el término de 5 días, allegue copia digital de los documentos que soportan la anotación No.001 del folio de matrícula 50S-307754, y se informe si existe algún registro de la Notaría donde eventualmente se protocolizó el expediente en su momento.

De otra parte, se requiere a la Secretaría Distrital del Hábitat para que en el mismo término aporte copia de las escrituras públicas Nos. 6506 de 1978 y 1012 de 1980 de la Notaría 6 de Bogotá, para verificar la existencia de datos adicionales que ayuden con la ubicación del expediente o de la sentencia deprecada.

Por Secretaría comuníquese lo anterior por el medio más expedito anexando copia de los archivos 005 y 006 a las entidades en mención y, una vez envíen la información requerida, ingrésese la solicitud nuevamente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JASS

¹ Archivo 006.

² Archivos 001 y 005.

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 049
fijado el 16 de ABRIL de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ddd5e45b129c9e089442ee59289ed9f0167512543e2f0f1516a03d6a0a4b499**

Documento generado en 15/04/2024 03:07:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>